



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 018

(25 de septiembre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No 011 del 25 de julio de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA, SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA PARA LA CONSULTA DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA EL PERÍODO 2019 – 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 010 de 3 de julio de 2019 “Por el cual se expide el Estatuto General del INTEP de Roldanillo” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 011 del 25 de julio de 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA, SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA PARA LA CONSULTA DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA EL PERÍODO 2019 – 2022 se dio inicio el proceso de elección de Rector para el periodo en mención.

Que solo se presentó un inscrito para el proceso de elección y designación de Rector para el periodo 2019 – 2022, dentro del tiempo establecido para tal fin.

Que en cumplimiento del párrafo único del artículo 17º del Acuerdo 011 del 25 de julio de 2019 que dice: “El número de candidatos habilitados siempre debe ser igual o superior a tres (3), si no alcanzan a ser tres (3) los aspirantes a Rector que cumplan los requisitos, previa postulación, será el Consejo Académico quien completará la terna.”, el Consejo Académico deberá sesionar Extraordinariamente para darle cumplimiento a este párrafo.

Que mediante oficio se le informo al Vicerrector Académico el mandato expreso del acuerdo 011 del 25 de julio de 2019.

Que el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 018 del 25 de septiembre de 2019, designo Rector Ad Honorem para que presida el Consejo Académico.

Que se hace imposible cumplir con la establecida en el artículo 13º del Acuerdo 011 de 2019, que dice: PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS. El día jueves 26 de septiembre de 2019 la Secretaría General publicará la lista definitiva de candidatos en la página web.”

Que el Consejo Académico se debe reunir extraordinariamente las veces que sea necesario para cumplir con el artículo 17º del Acuerdo 011 del 25 de julio de 2019.

Que debe de garantizar los mismos derechos para las personas que el Consejo Académico Postule en cumplimiento del acuerdo 011 del 25 de julio de 2019

En virtud de lo Anterior el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 018 del 25 de septiembre de 2019. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No 011 del 25 de julio de 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA, SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA PARA LA CONSULTA DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA EL PERÍODO 2019 – 2022

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 13º del acuerdo No 011 del 25 de julio de 2019, el cual quedara así:

“ARTICULO 13. PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS. El día jueves 3 de octubre de 2019 la Secretaría General publicará la lista definitiva de candidatos en la página web.”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 25 de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co